

al arrepentimiento y que os alimenta con el mismo cuerpo de Jesucristo para que os proteja y defienda en vuestro tránsito para la Eternidad.

Yo os doy gracias, Dios misericordiosísimo, porque me habeis hecho hijo de vuestra Iglesia santa: os agradezco en lo íntimo de mi corazón tan gran merced, don tan estimable. ¿A dónde podíamos haber encontrado una madre tan tierna y cariñosa, que nos reciba al nacer, que nos instruya en nuestros deberes, que santifique nuestras buenas obras, y que en sus brazos cuando hemos de salir de este mundo nos conduzca al cielo.

Ved, hermanos míos, la inconstancia de las cosas del mundo y la constancia de la religión por salvarnos. Reunid ahora cuanto llevamos dicho, y comprendereis toda la felicidad del cristiano que se somete fielmente á la doctrina de Jesucristo: contrarestar la impiedad con vuestra piedad; la incredulidad con vuestra fé; la rebeldía con vuestra gratitud; ser en suma, observadores de la ley de Dios, y así lejos de hacer infructuosa para vosotros la preciosa sangre de Jesucristo, os aprovecharéis de la eficacia de sus méritos, y despues de haber sido hijos sumisos de la militante Iglesia, sereis un día contados entre los miembros de la triunfante, que es la gloria, cuya posesion os deseo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. *Amen.*

SERMON

PARA EL VIERNES

DESPUES DE LA DOMINICA PRIMERA DE CUARESMA.

Necesidad de la confesion para curar las dolencias y enfermedades del alma.

¿Vis sanus fieri?... Surge, tolle grabatum tuum, et ambula.

¿Quieres sanar?..... Levántate, toma tu lecho y anda.

Joan. cap. V, v. 6 y 8.

Si en todos tiempos se muestra solícita por nuestro bien la Iglesia santa, redobla sus esfuerzos en los días de la Cuaresma, valiéndose de diversos medios para conseguir el despertarnos del letargo de la culpa. A este fin pone á nuestra consideracion los trozos del santo Evangelio mas adecuados para obrar nuestra conversion á Dios, ganando nuestros corazones. Despues de habernos ya dado santas instrucciones en las anteriores ferias, propónese en la presente hacernos ver la necesidad y utilidad de la confesion, para animarnos á acudir á este santo sacramento, para lavarnos en sus aguas cristalinas de la lepra del peccado.

do. A este fin hace á sus ministros leer en la Misa de este dia y esponer al pueblo el siguiente hecho consignado en el Evangelio: «Frase la fiesta de los judíos, y Jesus subió á Jerusalem. En esta ciudad habia una piscina probática, que en hebreo se llama Bethesda, la cual tiene cinco pórticos, en los cuales yacia gran muchedumbre de enfermos, ciegos, cojos, paralíticos, esperando el movimiento del agua, porque un ángel del Señor descendia en cierto tiempo á la piscina y agitaba el agua, y el que primero entraba en la piscina despues del movimiento del agua, quedaba sano de cualquier enfermedad que tuviese. Allí habia un hombre, que hacia treinta y ocho años que estaba enfermo. Y cuando Jesus le vió le preguntó: ¿Quieres sanar? A lo que el enfermo contestó: Señor, no tengo hombre que me meta en la piscina cuando se mueven las aguas; y entretanto que yo voy, otro entra antes que yo. Entonces Jesus le dijo: Levántate, toma tu lecho y anda. Y luego fué sano aquel hombre, y tomó su camilla y anduvo.» Hasta aquí hácenos ver el Evangelista la eficacia y virtud de las aguas de la piscina de Jerusalem y la curacion milagrosa del paralítico. Despues nos refiere la murmuracion de los judíos, porque én dia de sábado veian á aquel hombre cargado con la camilla, y concluye su narracion diciéndonos que: «Jesus halló despues al paralítico en el templo, y le dijo: Mira que ya estas sano; no quieras pecar mas, porque no te acontezca alguna cosa peor.»

Cristianos, ¿quién no ve en este pasaje del Evangelio la pintura fiel de lo que pasa en el tribunal de la penitencia? El es la piscina saludable de mas virtud que la de Jerusalem, y sin comparacion mas excelente que aquella, porque allí solo de tiempo en tiem-

po iba el ángel á mover las aguas, mientras que en esta están siempre en un continuo movimiento: allí aquellas aguas curaban las enfermedades del cuerpo, mientras estas curan las del alma. Paralisis corporal padecia el enfermo que debió la salud á la palabra de Jesucristo, y paralisis espiritual, paralisis del alma la que padecen los cristianos que se hallan en conciencia de pecado mortal. Jesucristo llama por su Iglesia en estos dias de ayunos y penitencias á todos los pecadores, y compadecido de su miserable estado les dice como al enfermo del Evangelio: *¿Vis sanus fieri?* ¿Quereis sanar? ¿Quereis ser libres de esa lepra que os cubre? ¿Quereis conseguir la salud de vuestras almas enfermas por el pecado? Vosotros, pecadores, no podreis contestar como el paralítico: Señor, no tengo hombre que me meta en la piscina: teneis por la misericordia de Dios, no un hombre sino muchos, y estos son los sacerdotes, ángeles enviados por Dios, no solamente para entraros en la piscina de la penitencia, sino para mover en vuestro favor las aguas de la misericordia y el perdon.

Yo veo, señores, continuamente los templos llenos de personas, entre las que hay mas enfermas que en el pórtico de la piscina de Jerusalem: veo el movimiento de las aguas, y sin embargo observo á todos retirarse con las mismas enfermedades con que entraron, no por falta de agilidad en sus miembros para entrar en la piscina del tribunal de la penitencia, sino mas bien á lo que demuestran por sus obras por hallarse bien avenidos con sus gangrenosas enfermedades, que les conducen á la muerte del alma. No hay que engañarse en punto de tanto interés: una vez perdida la inocencia que adquirimos en el bautis-

mo, no nos queda mas remedio que ó lavarnos en las saludables aguas de la Penitencia, ó perderse miserablemente para siempre. Levantaos, pues, pecadores; levantaos del lecho de la culpa por medio de una verdadera y bien hecha confesion de todos vuestros pecados. ¿Quereis sanar? Pues no teneis otra medicina. No desprecieis este llamamiento amoroso de la Iglesia, y ahora que es el tiempo aceptable, corred á purificaros en esa piscina de salud. Para moveros á ello, yo os haré conocer la necesidad de la confesion sacramental para curar las dolencias y enfermedades del alma, dividiendo el discurso en dos breves y útiles reflexiones de este modo. *Necesidad de la confesion*. Primera parte. *Condiciones que debe tener para que sea bien hecha*. Segunda parte. Imploramos los auxilios de la divina gracia por la intercesion de la Santísima Virgen. *Ave Maria*.

PRIMERA PARTE.

Si atravesáramos una época de menos incredulidad que la presente, yo me concretaria tan solamente en este discurso en el que he ofrecido hablar de la confesion sacramental, á exhortaros á que acudiérais con frecuencia al tribunal de la penitencia á lavaros de vuestras culpas y reconciliaros por este medio con Jesucristo. Empero, hoy por desgracia viénense esparciendo ciertas doctrinas que refutadas y condenadas por la Iglesia hace mucho tiempo, han sido estraídas del olvido por los nuevos filósofos, que enmascarados con el pomposo título de *reformadores de la sociedad*, hánse propuesto dirigir sus tiros contra los respetables dogmas de la religion católica. No es solo *Voltaire* el que tiene

la arrogancia y atrevimiento de decir que la confesion sacramental es una invencion puramente humana: mil novelas é historietas, la mayor parte de ellas venidas del vecino reino, y que jamás debian haber sido traducidas en nuestro idioma por católicos españoles, hacen mofa de tan venerando Sacramento, atribuyendo al clero su invencion, por estar enterados en los asuntos todos de las familias y de los estados. Por fortuna la Iglesia ha fulminado su anatema sobre las obras de un autor novelesco francés, que no ha sido seguramente el que menos veneno ha esparcido, el que menos ha hecho escarnio de la religion, de sus dogmas y sus misterios (1). Mas como quiera que las obras á que me refiero han tenido su época de moda; como quiera que las doctrinas de este autor, como igualmente las de Proudhon, Jorge Sand y otros se han esparcido por nuestra sociedad, y han andado en manos de toda la clase de personas, no creo fuera de propósito el hacer ver antes de entrar en el punto propuesto, cuál sea la institucion del Sacramento de la confesion ó penitencia.

Y desde luego, no á los hombres sino al mismo Jesucristo debe su origen é institucion el sacramento de la Penitencia. Ni es tampoco una parábola espliada por la Iglesia, lo que para mí fuera suficiente, toda vez que la Iglesia gobernada por el Espíritu Santo, es, como dice San Pablo, la columna y fundamento de la verdad, la que únicamente tiene facultad de interpretar las Escrituras. Pero en el caso que venimos tratando no hay interpretacion alguna, pues que bien claro y terminante es el lenguaje de Jesucristo que no

(1) Eugenio Sué.
TOMO IV.

da lugar á duda de ninguna clase. Oigamos como se espresa San Juan en su Evangelio. Despues de resucitado, se presentó Jesucristo á sus apóstoles y les dijo: «Os doy mi paz, y os envío á predicar mi Evangelio del mismo modo que mi Padre me envió. Recibid el Espíritu Santo; á los que perdonáreis los pecados, perdonados le son, y á los que se los retuviereis les son detenidos. *Pax vobis. Sicut missit me Pater, et ego mitto vos. Accipite Spiritum Sanctum: Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt* (1).»

Ved aquí, señores, claramente espresada la facultad dada por Jesucristo á los apóstoles y sus sucesores de perdonar y detener los pecados. Desempeñada esta facultad *modo humano*, ha de ser precisamente por la manifestacion sincera del estado de la conciencia. Si Jesucristo les hubiera dicho tan solamente: «perdonad los pecados,» en este caso tal vez podrian decirnos que con decir al sacerdote, he pecado, éste podia absolver; pero habiéndoles dicho el legislador de nuestra divina ley, á los que perdonareis los pecados les son perdonados, y á los que los retuviereis les serán detenidos, se presenta á la imaginacion menos perspica la necesidad de confesar los pecados con todas sus circunstancias, para que el ministro del Sacramento pueda discernir entre los que debe absolver y los que ha de detener.

Todos los concilios están conformes con esta doctrina. El de Laodicea celebrado en el año de 372, y el de Cartago en 397 hablan de la penitencia que se debe imponer con arreglo á la diferencia y gravedad de los

(1) Joan. cap. XX. v. 21, 22 y 23.

pecados. En las actas del sexto concilio general en el año 681 se dice: «que es necerio que los que han »recibido de Dios el poder de atar y desatar, conside- »ren bien la gravedad del pecado, la disposicion del »pecador á la conversion, y le dén un remedio conve- »niente á su enfermedad.» Por último, y para no detenerme en citar otros muchos concilios, el general de Trento, en su sesion XIV, fulmina varios anatemas. 1.º al que dijere que la Penitencia en la Iglesia católica no es verdadera y propiamente Sacramento, instituido por Cristo nuestro Señor, para que los fieles se reconcilien con Dios cuantas veces caigan en pecados despues del bautismo: 2.º Contra el que confundiese el sacramento de la Penitencia con el del Bautismo: 3.º Contra el que dijere que aquellas palabras de Jesucristo: «Recibid el Espíritu Santo: los pecados de aquellos que perdonareis, les quedan perdonados, y quedan ligados los de aquellos que no perdonareis» no deben entenderse de perdonar y retener los pecados en el sacramento de la Penitencia; añadiendo en otros varios cánones la misma pena de excomunion á los que digan ó propongan otras doctrinas contrarias á la que la Iglesia enseña en este punto.

Rebatidos los argumentos de la impiedad con la autoridad del Evangelio y de los santos concilios, debo probar la necesidad de la confesion, para lavarnos de nuestros pecados. Nada manchado, ha dicho Jesucristo, entrará en el reino de los cielos. Si pues, no tenemos otro medio de purificarnos de las culpas cometidas despues del bautismo, que es la confesion, síguese lógicamente que ó es necesario confesarse, ó renunciar á entrar en la pátria de los bienaventurados. La Iglesia nos impone como precepto el hacerlo al menos una vez

al año, y de esta obligacion no está esceptuada persona alguna por grande que sea en dignidad ó gerarquía. Lo mismo obliga á acudir á la Penitencia al monarca que al vasallo, al sacerdote que al lego. Todos sin distincion han de lavarse en las aguas de esta piscina saludable, si quieren conseguir la curacion de las enfermedades del alma. ¿Quién de vosotros, mis hermanos, podrá gloriarse de conservar la gracia del bautismo? ¿Quién no ha ofendido á Dios quebrantando sus santos mandamientos? ¿Quién no ha vuelto á renovar los tormentos y la muerte del Redentor con sus pecados? Y si así es, si todos hemos pecado, no hay otra tabla para salvarnos del naufragio que nos conduce á una muerte cierta, que la confesion. ¿Y qué puede deteneros conociendo la eficacia y necesidad de este sacramento? ¿Acaso vuestras graves culpas? ¿Creeis que es limitada la misericordia del Señor? ¿Dudais que una gota de la sangre preciosa del Redentor no sea suficiente para borrar todos los pecados por graves que sean? Mas acaso me direis: yo conozco que por la confesion sacramental se perdonan los pecados por grandes que sean, pero no puedo menos de sufrir una vergüenza que me retrae de acercarme al confesonario. ¿Cómo decirle yo á otro hombre mis hurtos, mis sensualidades, las maldiciones que he proferido en actos de soberbia? ¿Cómo le descubriré mi corazon? La vergüenza que es natural al descubrir una conciencia manchada es pena justa y natural del pecado: pero el retraerse de acercarse al tribunal de la Penitencia por esta vergüenza, es ciertamente una tentacion como otra cualquiera del demonio. ¡Cuántas almas arden en el infierno por no haberse confesado, ó por haberse confesado mal por vergüenza!... Mas vergüenza debie-

ra seguramente dar para cometer el pecado, y no obstante se camina de crimen en crimen sin temor y sin vergüenza.

Yo confieso, mis hermanos, que al considerar que la confesion hay que hacerla con otro hombre, tan espuesto á caer como el penitente, alabo la gran misericordia que el Señor ha usado con nosotros: pues que si hubiera dispuesto que sus ángeles bajaran del cielo á confesarnos, entonces sí que seria un tormento y una vergüenza inesplicable tener que confesar nuestras miserias á criaturas tan escelentes y tan puras. Vosotros los que una mala vergüenza os retrae de acudir á confesar, deponer vuestro error: vais á hablar con otro hombre pecador como vosotros aunque revestido de la facultad de perdonar vuestros pecados: vuestra confesion queda sepultada bajo un sigilo impenetrable al mundo: ni aun recordar vuestras culpas le es lícito al ministro del Sacramento, y no creais que vais á encontraros en el confesonario con un juez implacable. El confesor si bien vá á ejercer con vosotros el oficio de juez, va tambien á practicar los de padre y de médico. Como padre, os estenderá sus brazos amorosos, y recibirá vuestra confesion con el mayor cariño, ayudándoos á salir de culpas: como juez, pero guiado por la caridad y misericordia del que allí representa, sentenciará; y como médico de las almas os impondrá aquellas penitencias medicinales que crea oportunas para vuestro remedio y curacion.

Yo no puedo menos de admirarme al ver el descuido que generalmente se advierte sobre un punto de tanto interés para nuestras almas ¿Que diriais, mis hermanos de un hombre al que viéseis postrado y aba-